



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
"SAN GREGORIO MAGNO"

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



CONTRATO DE MATRICULA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE:	
CÈDULA:	FECHA DE MATRICULA:

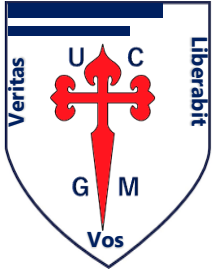
Entre los suscritos, a saber: La Directora Administrativa de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA S.A.S**, con NIT.901.742.536-8: representante en Colombia de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA "SAN GREGORIO MAGNO"**, Institución de Educación Superior de Carácter Eclesiástico, incorporada en el Estado de la Florida mediante Resolución **L230001210000**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Sincelejo-Sucre, obrando en representación y por delegación expresa del Rector de la Institución, de conformidad a los Estatutos, quien para los efectos del presente contrato se denominará **UNICA**, por una parte y, de otra parte, _____, mayor de edad e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL ESTUDIANTE**, se ha celebrado Contrato de Matricula, en los términos y condiciones de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación del servicio educativo al estudiante quien se matricula para cursar el ____ semestre del año ____ de acuerdo con el calendario académico vigente del programa de pregrado ____.

SEGUNDA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE: Los contenidos en el Reglamento Estudiantil, pero se resaltan: **a) CUMPLIR** las normas vigentes tanto académicas como financieras y las demás señaladas en el Contrato de Matrícula; **b) PARTICIPAR** en las actividades académicas, **PRESENTAR Y APROBAR SATISFACTORIAMENTE** los trabajos de evaluación previstos en el programa académico, conducentes a la obtención del título **c)** A consignar a **UNICA** dentro de los términos convenidos, el pago por la prestación del servicio educativo.

TERCERA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE UNICA: **a)** Los contenidos en el Reglamento Estudiantil; **b)** Recibir dentro de los términos convenidos, el pago por la prestación del servicio educativo; **c)** Custodiar los datos personales a los que se accederán como consecuencia de la prestación del servicio, adoptando las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos; **d)** La Universidad se compromete, a dispensar la enseñanza en el programa académico registrado y matriculado por el estudiante, conforme al currículo del Programa, el cual puede ser reformado en el transcurso de la carrera, en cuanto a contenidos, intensidad, prácticas y variación de asignaturas; **e)** Brindar y mantener los elementos físicos o materiales propios para la

"Veritas Liberabit Vos"



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
“SAN GREGORIO MAGNO”

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



realización del proceso educativo; seleccionar el personal docente y administrativo que desarrolle las actividades inherentes al programa; otorgar en su oportunidad los títulos y reconocimientos a quienes hayan cumplido con los compromisos académicos y de toda índole; expedir los certificados pertinentes y colaborar en el proceso de convalidación ante el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO 1. En la conformación de grupos, UNICA determinará SI ofrece o NO aquellas asignaturas o cursos que tengan inscritos menos de 15 (quince) estudiantes.

CUARTA. COSTOS DEL CONTRATO. Como contraprestación del servicio educativo prestado por **UNICA**, el Estudiante deberá cancelar a la Universidad un valor semestral por concepto de matrícula, y otros costos educativos según los aranceles definidos por la Dirección Administrativa, tazados anualmente y con base en la modalidad de beca que le corresponda de acuerdo con el Plan Becario. El valor de la matrícula, y los otros costos derivados del servicio educativo, deberán cancelarse en el momento de diligenciar la respectiva matrícula académica o en su defecto se difiere en ____ cuotas pactadas mediante acuerdo de pago. El no pago oportuno, causará intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la ley. Adicionalmente, generará la pérdida del beneficio de la Beca, de acuerdo con las políticas establecidas por el Comité del Plan Becario de **UNICA**.

QUINTA: DURACIÓN O RENOVACIÓN: El contrato entra en vigor, a partir de su firma por ambas partes y su duración será igual al término de la duración del semestre cursado. Al terminar el plazo convenido, NO opera la prórroga automática.

PARAGRAFO 1: **UNICA** podrá dar por terminado este contrato, antes de finalizar el semestre académico, cuando el estudiante incurra en las causales de faltas determinadas en el reglamento de becas y el reglamento estudiantil para tal fin.

PARAGRAFO 2: **UNICA** no renovará el contrato para el semestre siguiente, por los siguientes motivos: **a)** Incumplimiento de los compromisos previstos en el Reglamento Estudiantil. **b)** Incumplimiento en los compromisos económicos y/o financieros **c)** Incumplimiento de las condiciones de permanencia para los planes becarios.

SEXTA: MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Las clases requeridas serán dictadas bajo la modalidad, horario y medio (plataforma virtual) que determine **LA UNIVERSIDAD**, la que estará obligada a comunicar al **ESTUDIANTE** cualquier modificación de éstos con anterioridad, salvo caso fortuito o de fuerza mayor que **UNICA** no pueda prever.

SÉPTIMA: Si **EL ESTUDIANTE** desea retirarse o realizar reserva de matrícula del servicio, deberá informarlo a **LA UNIVERSIDAD** considerando lo establecido en los art. 46 al 48 del reglamento estudiantil.

“Veritas Liberabit Vos”



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
“SAN GREGORIO MAGNO”

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



OCTAVA. AUTORIZACIÓN: El estudiante y su representante o codeudor de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del código de comercio, autorizan en forma irrevocable a **UNICA**, para llenar el pagaré en blanco otorgado a su favor, y firmado el día de la matrícula, con los espacios relativos a la cuantía, intereses y fecha de vencimiento, en cualquier tiempo y sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: **a)** La cuantía será igual al monto de todas las sumas adeudadas a **UNICA** por concepto de matrícula causadas hasta el día en que sea llenado el pagaré; **b)** Los intereses serán los comerciales moratorios que estén vigentes al momento que se haga exigible la obligación; **c)** La fecha de exigibilidad del pagaré, será la del día en que el título sea llenado. En caso de mora en la cancelación de cualquiera de las obligaciones a cargo, se activa la cláusula aceleratoria que las partes han convenido al momento de firmar el contrato de matrícula, lo que faculta a **UNICA** para que haga exigible por vía ejecutiva o cualquier otro medio legal, el pago total de las obligaciones existentes, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, pues desde ya, se autoriza a **UNICA** para tal finalidad. Igualmente, se autoriza expresamente a **UNICA** para que, con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, consulte, reporte, procese y divulgue a cualquier central de riesgos o entidad que maneje o administre base de datos con los mismos fines, el nacimiento, manejo, modificación y extinción de las obligaciones contraídas con anterioridad o a través del presente contrato con **UNICA**, con los sectores comerciales y financieros colombianos.

NOVENA: El presente contrato, presta mérito ejecutivo y se consideran como parte constitutivas del mismo, el Pagare debidamente diligenciado, el reglamento de matrícula y formatos soportes.

DÉCIMA: AVISOS DE USO DE LA INFORMACIÓN, de conformidad con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, **UNICA** cuenta en su base de datos, con información suministrada por el estudiante en el desarrollo de actividades académicas y de aquellas de tipo informativo, propias de su función. El Estudiante, debe saber que la información así dispuesta es, y será utilizada en el desarrollo de las funciones propias de **UNICA** y en especial para facilitar la comunicación entre la comunidad académica, por lo cual, se asigna un correo electrónico y usuario a cada matriculado. Por lo anterior, y para establecer el uso futuro de sus datos con esos mismos propósitos y bajo los estándares de calidad propios del servicio, mediante la suscripción del presente contrato, los suscribientes aceptan expresamente que sus datos serán almacenados y se comprometerán a usar el correo electrónico asignado para los propósitos aquí establecidos. Los suscribientes, autorizan la captación y el uso de imágenes en las que se encuentre el estudiante matriculado, relacionadas con actividades académicas y afines para que sean utilizadas tanto de archivo y evidencia de las actividades Institucionales, como para su divulgación en medios de comunicación y redes sociales de **UNICA** exclusivamente.

DÉCIMA PRIMERA: Con el pago de aranceles de Educación Superior, se valida automáticamente el contrato de matrícula.

“Veritas Liberabit Vos”



UNICA

UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA
AMERICANUM CATHOLICUM UNIVERSITAS
“SAN GREGORIO MAGNO”

Contactos:

contacto@uca-virtual.us – www.uca-virtual.us

Teléfono: +1 (386) 7992114

1032 E Brandon BLVD #7188 Brandon – Florida

Estados Unidos de América



DECIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO: Ninguno de los intervinientes podrá ceder o transferir, ni total ni parcialmente, sus derechos o su posición contractual en este contrato, salvo autorización expresa de la otra parte.

Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor en Sincelejo, Sucre a los ____ días de el mes de _____ de 2025.

LIC. LORAIN PAOLA ARROYO CÁRDENAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD CATÓLICA AMERICANA

Firma de estudiante _____

Nombre _____

CC No. _____

Firma de Representante del estudiante /codeudor _____

Nombre _____

CC No. _____

“Veritas Liberabit Vos”